



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Teresita Gladys RETAMAR, D.N.I. N° 12.701.991; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración un pasaje vía aérea para poder trasladarse a la ciudad de Posadas (Misiones), a fin de realizar trámites personales.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha Colaboración a nombre de la Sra. Teresita Gladys RETAMAR, D.N.I. N° 12.701.991, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, por los tramos USH-BUE (ida 20-04-16) o próxima disponibilidad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**LA VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 20-04-16) o próxima disponibilidad a nombre de la Sra. Teresita Gladys RETAMAR, D.N.I. N° 12.701.991, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

141 / 16


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”